ANALISIS DEL SECTOR

OBJETIVO ANALISIS DEL SECTOR	
Teniendo en cuenta la Sección 1 del Capítulo 1 del Título I de la Parte 2 del Decreto 1082 de 2015, la cual reglamenta los "Conceptos básicos para el Sistema de Compras y Contratación Pública". Con base en esta norma, las Entidades Estatales de régimen especial, como parte del Sistema de Compra Pública (artículo 2.2.1.1.1.2.1.), deben procurar el logro de los objetivos del Sistema definidos por Colombia Compra Eficiente (artículo 2.2.1.1.1.1.1.) De acuerdo a lo anterior, las Entidades Estatales de régimen especial, como parte del Sistema de Compra Pública (artículo 2.2.1.1.1.2.1.), deben procurar el logro de los objetivos del Sistema definidos por Colombia Compra Eficiente, entre ellos lo señalado en artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, el cual define que "La Entidad Estatal debe hacer durante la etapa de planeación el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de Análisis de Riesgo", es así, qué, por medio del presente documento la E.S.E Alejandro Prospero Reverend, plasma el análisis económico del sector con el fin de evaluar el estado del mismo para lograr satisfacer la necesidad de la Entidad.	
FECHA ELABORACIÓN	22 DE JULIO DEL 2026
MODALIDAD DE SELECCIÓN	CONTRATACION DIRECTA
MARCO LEGAL	Resolución N° 135 de mayo 14 de 2025; Articulo 27 y 28 del Manual de Contratación de la ESE ALPROREV.
OBJETO	***PRESTAR LOS SERVICIOS DE DISEÑO E INSTALACIÓN DE RED DATOS Y SISTEMA CCTV DE LA NUEVA SEDE DEL CENTRO DE SALUD GAIRA DE LA ESE ALEJANDRO PRÓSPERO REVEREND***
AREA QUE REQUIERE EL BIEN O SERVICIO	*MANTENIMIENTO*
CORREO AREA QUE REQUIERE EL BIEN O SERVICIO	*Jchi@esealprorev.gov.co*
VALOR ESTIMADO	*DOSCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MILLONES CIENTO SETENTA Y SEIS MIL DIECISEIS PESOS COLOMBIANOS ($284.176.016)*
VIGENCIA ESTIMADA	*CUATRO (04) MESES*
TIPO DE PROCESO DEL BIEN O SERVICIO DE LA NECESIDAD	*APOYO*
MACROPROCESO DEL BIEN O SERVICIO DE LA NECESIDAD	*APOYO ADMINISTRATIVO Y LOGÍSTICO*
PROCESO DEL BIEN O SERVICIO DE LA NECESIDAD	*MANTENIMIENTO*

Vigilado Supersalud

ANALISIS DEL SECTOR

1. INTRODUCCIÓN

En el artículo 49 de la Constitución Política de Colombia está consagrado: “La atención de la salud y el saneamiento ambiental son servicios públicos a cargo del Estado. Se garantiza a todas las personas el acceso a los servicios de promoción, protección y recuperación de la salud”. Así mismo, la ley estatutaria 1751 la cual regula el derecho fundamental a la salud en su artículo 2 resalta que “el derecho a la salud es autónomo e irrenunciable en lo individual y lo colectivo. Comprende el acceso a los servicios en salud de manera oportuna, eficaz y con calidad para la preservación, el mejoramiento y la promoción de la salud”.

De conformidad con lo dispuesto por el Acuerdo N° 019 del 5 de noviembre de 1997, proferido por el Concejo del Distrito Turístico Cultural e Histórico de Santa Marta, en concordancia con lo dispuesto por el Decreto N° 317 de 2002, proferido por la Alcaldía del D.T.C.H. de Santa Marta, la E.S.E. Alejandro Próspero Reverend (E.S.E. ALPROREV), se constituye en una categoría especial de Entidad Pública Descentralizada, del orden distrital, con patrimonio propio y autonomía administrativa, e integrante de Sistema General de Seguridad Social en Salud, sometida al régimen jurídico previsto en el capítulo 111, Título 11 del Libro 11 de la Ley 100 de 1993 y sus modificaciones contenidas en las Leyes 1122 de 2007 y 1438 de 2011.

El numeral 6° del artículo 195 de la Ley 100 de 1993, establece que las Empresas Sociales del Estado se someterán al régimen contractual de derecho privado, pero podrán, discrecionalmente, utilizar las cláusulas excepcionales previstas en el Estatuto General de contratación de la Administración Pública.

El artículo 13 de la Ley 1150 de 2007, establece que las entidades estatales que por disposición legal cuenten con un régimen contractual distinto al del Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, aplicarán, en desarrollo de su actividad contractual y acorde con su régimen legal especial, los principios de la función administrativa y la gestión fiscal de que tratan los artículos 209 y 267 de la Constitución Política, respectivamente según sea el caso y estarán sometidos al régimen de inhabilidades e incompatibilidades previstos legalmente para la contratación estatal.

El Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo -CPACA- adoptado por la Ley 1437 de 2011, define, en su artículo 3, el alcance de tales principios.

Que adicionalmente y en relación con la moralidad, el artículo 3 del Decreto ley 019 de 2012 determina que “La actuación administrativa debe ceñirse a los postulados de la ética y cumplirse con absoluta transparencia en interés común. En tal virtud, todas las personas y los servidores públicos están obligados a actuar con rectitud, lealtad y honestidad en las actuaciones administrativas”.

Por su parte, el artículo 5 del mencionado Decreto Ley preceptúa que “(...) Los procedimientos se deben adelantar en el menor tiempo posible y con la menor cantidad de gastos de quienes intervienen en ellos; las autoridades administrativas (...) no deben exigir más documentos y copias de los estrictamente necesarios, ni autenticaciones, ni notas de presentación personal sino cuando la ley lo ordene en forma expresa o tratándose de poderes especiales. En tal virtud las autoridades deberán proceder con austeridad y eficiencia, y optimizar el uso del tiempo y de los demás recursos, procurando el más alto nivel de calidad de sus actuaciones y la protección de los derechos de las personas”.

El artículo 76 de la Ley 1438 de 2011 estableció que las Juntas Directivas de las Empresas Sociales del Estado deberán adoptar un estatuto de contratación de acuerdo con los

Vigilado Supersalud

ANALISIS DEL SECTOR

lineamientos que defina el Ministerio de la Protección Social, hoy de Salud y Protección Social; lineamientos que fueron establecidos mediante la Resolución Número 1440 de agosto 14 de 2024, “Por medio de la cual se fijan los lineamientos para que las Empresas Sociales del Estado adopten el estatuto de contratación que regirá su actividad contractual”.

Atendiendo a lo dispuesto en las disposiciones mencionadas, mediante la Resolución N° 135 de mayo 14 de 2025, se procede a la adopción del manual de contratación de la E.S.E. ALPROREV.

La E.S.E ALPROREV es una institución prestadora de servicios de salud pública (IPS) que hace parte del Sistema General de Seguridad Social en Salud, por lo que su función es la enajenación y/o venta de servicios de salud a las empresas administradoras de planes de beneficios (EAPB), razón por la cual debe competir con las IPS privadas ubicadas en el Distrito de Santa Marta.

La necesidad que pretende resolver la Empresa Social del Estado Alejandro Prospero Reverend mediante la contratación que nos ocupa, se relaciona con la adquisición de bienes y/o servicios, asociados al cumplimiento de su objeto social principal, esto es, como derecho fundamental de primer orden que debe garantizarse a todos los ciudadanos, demanda que se ha acrecentado en los últimos años dado la mayor cobertura en salud universal tanto para la población local como para la migrante.

Teniendo en cuenta que el sector salud ha crecido con la creación de empresas prestadoras de servicios de salud privadas que están abarcando la mayor cantidad del mercado de servicios de salud, según Confecámaras, por esta razón la Empresa Social del Estado como agente económico del mercado de la salud, debe competir con privados en una relación que cada vez demanda mayor actividad contractual para la adquisición de bienes y servicios en el menor tiempo posible.

En materia de contratación de las entidades pertenecientes al Sistema de Compras Públicas se tiene que los últimos avances marcan una clara tendencia a desarrollar y ejecutar procedimientos más ágiles y eficientes, que tarden menos tiempo en trámite de contratación y garanticen la satisfacción de necesidades del mercado y de la población beneficiaria en su totalidad, en consecuencia, por las actuales condiciones del mercado de servicios de salud, en el que ciertamente ha aumentado la demanda de servicios de salud, pero también la red de empresas prestadoras de estos la E.S.E. debe contar con herramientas para prestar servicios de calidad y enfrentar la competencia, garantizando su sostenibilidad, permanencia en el mercado y autonomía administrativa y financiera. De igual forma lo que se busca generar procesos de compras de bienes y servicios de forma oportuna y eficaz sin que esto implique un desconocimiento al principio de planeación, superando imprevistos o factores apremiantes cuya solución requiere la acción de una administración eficiente en sus procedimientos de contratación que pueda satisfacer las necesidades en salud de la ciudadanía y el mercado, sin mayores dilaciones y de forma absoluta, y asegurando la permanencia en el mercado.

La entidad oferta servicios de salud de baja y de mediana complejidad en la actualidad

contamos con una amplia red conformada por:

Tabla No. 1 red de la E.S.E Alprorev

SEDE	Dirección	Localidad	Distancia en KMs y minutos
CENTRO DE SALUD BONDA	Carrera 21 No. 3 B – 07 Frente al Parque de Bonda	1	Carrera 21 No. 3 B – 07 Frente al Parque de Bonda

Vigilado Supersalud

ANALISIS DEL SECTOR

PUESTO DE SALUD 11 DE NOVIEMBRE	Carrera 75 No. 33ª-39 Ba. 11 De noviembre	1	11 kilómetros al CENTRO DE SALUD BONDA – De 25 a 30 minutos
CENTRO DE SALUD GUACHACA	GUACHACA	1	11.244846, -73.723701
PUESTO DE SALUD MACHETE PELAO	COORD: 11.183399, -73.828828	1	6,4 kilómetros al CENTRO DE SALUD GUACHACA – a 39 minutos aproximadamente
PUESTO DE SALUD PAZ DEL CARIBE	Corregimiento de Guachaca, COORD: 11.244846, -73.723701	1	1 kilometro al CENTRO DE SALUD GUACHACA – a 60 minutos aproximadamente
PUESTO DE SALUD QUEBRADA EL SOL	Estribaciones de La Sierra Nevada de Santa Marta, COORD: 11.174290, -73.741289	1	9.6 kilómetros al CENTRO DE SALUD GUACHACA – a 60 minutos aproximadamente
PUESTO DE SALUD CALABAZO	Carretera a Calabazo Kilómetro 20 – 400	1	12 kilómetros al CENTRO DE SALUD GUACHACA – a 25 minutos aproximadamente
CENTRO DE SALUD LA CANDELARIA	Calle 34 con Carrera 16 Esquina	1	Calle 34 con Carrera 16 Esquina
PUESTO DE SALUD DEL PANDO	Sector 1 Manzana 28 Casa 7	1	6 kilómetros al CENTRO DE SALUD LA CANDELARIA a 18 minutos aproximadamente
PUESTO DE SALUD EL PARQUE	Sector 1 Manzana 6 Casa 26	1	3.5 kilómetros al CENTRO DE SALUD LA CANDELARIA – a 18 minutos aproximadamente
PUESTO DE SALUD MANZANAREZ	Calle 31 No. 4b -79	1	4.5 kilómetros al CENTRO DE SALUD LA CANDELARIA a 20 minutos aproximadamente
CENTRO DE SALUD MINCA	Calle 2 al lado del Hotel On The Rock	1	Calle 2 al lado del Hotel On The Rock
PUESTO DE SALUD EL CAMPANO	Vereda El Campano	1	21 kilómetros al CENTRO DE SALUD DE MINCA – a 43 minutos
PUESTO DE SALUD LA TAGUA	Vereda La Tagua	1	14 kilómetros al CENTRO DE SALUD DE MINCA – a 35 minutos aproximadamente
PUESTO DE SALUD TIGRERA	COORD: 11.171080, -74.145890	1	9,7 kilómetros al CENTRO DE SALUD DE MINCA – a 60 minutos aproximadamente
CENTRO DE SALUD BASTIDAS	Zona Cívica al lado del Parque	2	Zona Cívica al lado del Parque
PUESTO DE SALUD EL OASIS	Barrio Oasis	2	6 kilómetros del CENTRO DE SALUD BASTIDAS – a 18 minutos aproximadamente

Vigilado Supersalud

ANALISIS DEL SECTOR

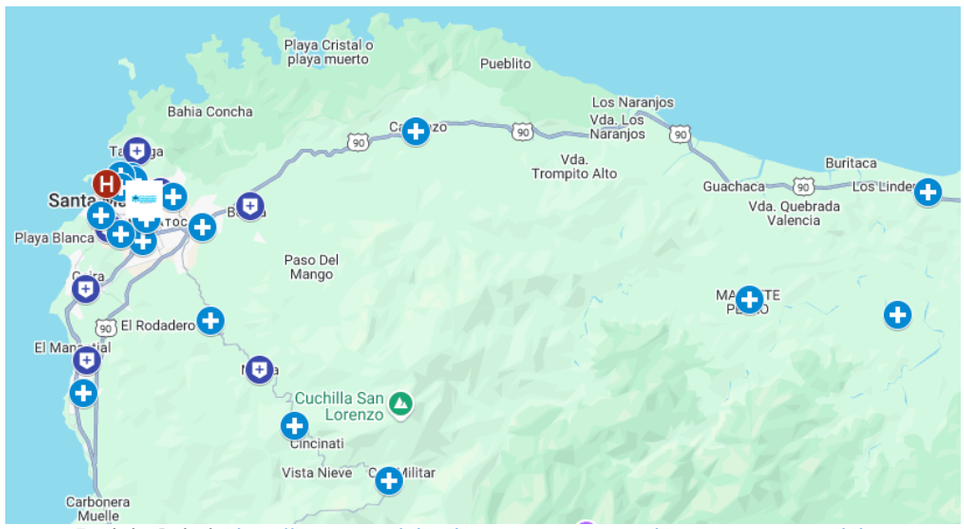
PUESTO DE SALUD JUAN XXIII	Calle 10 C No. 23 – 01	2	6 kilómetros del CENTRO DE SALUD BASTIDAS -a 18 minutos aproximadamente
PUESTO DE SALUD LAS MALVINAS	Carrera 27 No. 29 C - 5	1	5 kilómetros del CENTRO DE SALUD BASTIDAS – a 18 aproximadamente
CENTRO DE SALUD GAIRA	Calle 14 No. 11 – 35 Corregimiento de Gaira, Antiguo Club de Leones	2	Calle 14 No. 11 – 35 Corregimiento de Gaira, Antiguo Club de Leones
CENTRO DE SALUD TAGANGA	Calle 7 Casa 3 Esquina	2	Calle 7 Casa 3 Esquina
CLINICA LA CASTELLANA	CALLE 7 Nº 8-02	2	CALLE 7 Nº 8-02
PUESTO DE SALUD OBRERO	carrera 16 número 8-84	2	3.5 kilómetros de la CLINICA LA CASTELLANA – a 10 minutos aproximadamente
PUESTO DE SALUD LOS ALMENDROS	CALLE 9 No. 19B – 04	2	3.5 kilómetros de la CLINICA LA CASTELLANA – a 10 minutos aproximadamente
PUESTO DE SALUD NACHO VIVES	Calle 2 A No. 21 – 15	2	3 kilómetros de la CLÍNICA LA CASTELLANA – a 13 minutos aproximadamente
PUESTO DE SALUD SAN FERNANDO	Carrera 21B No. 4b - 25	2	2.5 kilómetros de la CLÍNICA LA CASTELLANA – a 13 minutos aproximadamente
PUESTO DE SALUD SAN JORGE	Calle 2 No. 15-01	2	2.5 kilómetros de la CLÍNICA LA CASTELLANA – a 13 minutos aproximadamente
CENTRO DE SALUD LA PAZ	Carrera 10ª N° 115-86	3	Carrera 10ª N° 115-86
PUESTO DE SALUD CRISTO REY	Calle 147 No. 8 D – 08	3	2.5 kilómetros del CENTRO DE SALUD LA PAZ – a 8 minutos aproximadamente

Fuente: Elaboración propia con información de: https://www.google.com/maps/d/u/0/viewer?hl=es-419&ll=11.247552500000005%2C-74.1989335&z=14&mid=1KcrEcjPwPT3zfFcuqLnw_ydzX0jmv2w

Ilustración 1 Ubicación de las UPSS de la E.S.E

Vigilado Supersalud

ANALISIS DEL SECTOR



Fuente: *Red de Salud –* http://www.esealejandroprosperoreverend-santamarta-magdalena.gov.co/

Conforme establecen la Resolución N° 1440 de agosto 14 de 2024, “Por medio de la cual se fijan los lineamientos para que las Empresas Sociales del Estado adopten el estatuto de contratación que regirá su actividad contractual”; la Resolución N° 135 de mayo 14 de 2025, se procede a la adopción del manual de contratación de la E.S.E. ALPROREV; y, la Guía de contratación para las Entidades Estatales con régimen especial de Colombia Compra Eficiente, la etapa de planeación incluye la realización de los respectivos estudios y documentos previos de soporte al contrato para las entidades sometidas al régimen especial pertenecientes al Sistema de Compras Públicas.

En el marco normativo reciente, se destaca la Ley 2195 de 2022, mediante la cual se dictan disposiciones para el fortalecimiento de la transparencia, la prevención y lucha contra la corrupción. Esta ley refuerza la obligación de las entidades estatales de garantizar procesos contractuales con mayor nivel de rendición de cuentas y bajo los principios de ética y moralidad administrativa, aspectos que deben prevalecer en todas las actuaciones contractuales de la E.S.E. Alejandro Próspero Reverend.

Así mismo, la **Ley 2220 de 2022**, que establece directrices para la modernización del Sistema General de Seguridad Social en Salud, introduce modificaciones orientadas a mejorar la cobertura y calidad de los servicios de salud, permitiendo a las Empresas Sociales del Estado implementar estrategias de mejora continua y garantizar su sostenibilidad en el mercado competitivo.

Por su parte, el Decreto 1082 de 2015, en lo referente a la planeación y ejecución de contratos, establece lineamientos específicos sobre la estructuración de los procesos contractuales dentro del Sistema de Compras Públicas. Este decreto ha sido actualizado para incluir directrices que fomentan la sostenibilidad y eficiencia, principios que la E.S.E. Alejandro Próspero Reverend adopta en sus procedimientos contractuales.

En línea con las necesidades del sector, la Ley 2300 de 2023, enfocada en la reforma del sistema de salud, resalta la importancia de fortalecer las capacidades de las entidades prestadoras de servicios públicos en salud. Esto incluye adaptaciones que garantizan la prestación de servicios con calidad y oportunidad, incluso en escenarios de alta demanda como los que enfrenta el Distrito de Santa Marta debido al incremento de la población local y migrante.

Vigilado Supersalud

ANALISIS DEL SECTOR

Adicionalmente, atendiendo a la normativa ambiental y de sostenibilidad, la Ley 2236 de 2022 establece criterios para que las compras públicas incorporen prácticas sostenibles, un aspecto que la E.S.E. debe integrar en la adquisición de bienes y servicios.

Por último, las guías y lineamientos actualizados de Colombia Compra Eficiente para el año 2025 destacan la importancia de procedimientos simplificados que optimicen los recursos y garanticen el cumplimiento de los principios de planeación y eficiencia, elementos esenciales en la dinámica contractual de la E.S.E. Alejandro Próspero Reverend.

Es por esto, que la E.S.E. Alejandro Prospero Reverend, durante la etapa de planeación procede a efectuar el análisis necesario para conocer el sector permite conocer la sección relativa al objeto del proceso de contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo.

Dejando constancia de este proceso a continuación presentamos el respectivo análisis del sector en los documentos del proceso a realizar.

2. INFORMACION GENERAL

Tabla No. 2 Información general

NOMBRE DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO ALEJANDRO PROSPERO REVEREND	
NIT	819004070-5
NIVEL DE ATENCIÓN	Primer
DEPARTAMENTO	Magdalena
MUNICIPIO SEDE PRINCIPAL	Santa Marta
CODIGO PRESTADO REPS	4700100071
DIRECCIÓN	Av. El Libertador #24-147 (sede administrativa)
TELEFONO	3330334416
CORREO	correoese@esealprorev.gov.co
GERENTE	HAROLDO PIZARRO NAY

3. CARACTERIZACIÓN GEOGRÁFICA DEL D.T.C E H DE SANTA MARTA

Geografía

El Distrito de Santa Marta está conformado por un mar territorial, un área montañosa correspondiente a la Sierra Nevada, cuerpos de agua interiores, las islas y bahías localizadas en el mar territorial y en los cuerpos de agua, el suelo consolidado constituido por una zona costera y una zona continental, el suelo no consolidado constituido por la zona de Bajamar, el subsuelo y el espacio aéreo asociado. Parágrafo. Los suelos consolidados por acciones antrópicos o naturales y que no constituyan reserva ambiental pertenecen al Distrito, en virtud del artículo 123 de la Ley 138-97, sobre terrenos baldíos que se encuentren en terreno urbano.

Límites de Municipio

- Por el Norte y el Oeste con el Mar Caribe, al sur los municipios de Ciénaga y Aracataca y por el oriente los departamentos de la Guajira y Cesar.
- **Extensión total:** 2,393.35 Km²
- **Extensión área urbana:** 55.10 Km²
- **Extensión área rural:** 2,338.25 Km²

Vigilado Supersalud

ANALISIS DEL SECTOR

- **Altitud de la cabecera municipal (metros sobre el nivel del mar):** 6 msnm, con máxima elevación de 5775 msnm en las cumbres de la Sierra Nevada.
- **Temperatura media:** Posee un clima cálido y seco, con precipitación media anual de 362 mm, humedad relativa del 77% y rango de temperatura entre los 23 - 32 °Cº C.
- **Distancia de referencia:** Distancias y tiempos a Bogotá: Terrestre: 965 km, Aéreo: 1 hora 25 minutos.

Santa Marta, se encuentra a orillas de la bahía del mismo nombre sobre el Mar Caribe, en las estribaciones de la Sierra Nevada de Santa Marta en el departamento del Magdalena. Sus coordenadas geográficas son: 11º 14' 50" de latitud norte y 74º 12' 06" de latitud oeste.

Santa Marta dista de Bogotá 992 Km; de Riohacha 166 Km y de Barranquilla 93 Km. El perímetro limita por el norte y el oeste con el Mar Caribe, por el este con el departamento de La Guajira y por el sur con los municipios de Aracataca y Ciénaga.

La altura promedio de la ciudad es de 2 msnm, pero con una diferencia de altura que va, en el territorio del municipio, desde el nivel del mar hasta los 5.775 msnm en el Pico Cristóbal Colón, que es el más elevado de toda Colombia ubicado en la Sierra Nevada de Santa Marta.

Santa Marta cuenta además con la montaña más alta del mundo al nivel del mar.

Fuente: https://www.santamarta.gov.co/geografia

Para el año 2.024 Santa Marta D.T.C.H. cuenta con 561.281 habitantes, de los cuales son 272.222 son hombres (48.5%) y 289.059 son mujeres (51.5%) (Territata). De esta población está afiliada al sistema de salud bajo el régimen contributivo y subsidiado, buscando asegurar el acceso universal a los servicios sanitarios.

El Distrito se encuentra dividido en tres localidades:

- **Localidad 1:** Cultural Tayrona –San Pedro Alejandrino. Antiguas comunas 1,6 y 9 más los corregimientos de Bonda y Guachaca; para el año 2.024 se estima para el 2.024 una población de 173.997
- **Localidad 2:** Histórica- Rodrigo de Bastidas, antiguas comunas 2, 3, 4 y 5 más el corregimiento de Taganga. para el año 2.024 se estima para el 2.024 una población de 252.577
- **Localidad 3:** Perla del Caribe. antiguas comunas 7 y 8 más el corregimiento de Minca; para el año 2.024 se estima para el 2.024 una población de 134.707

Localidad 1- Cultural Tayrona - San Pedro Alejandrino, comprende las comunas 1, 6, 9 y los siguientes barrios:

1º de mayo, Acacias, Boulevard de la 19, Calle 29 hasta la Cra. 5ª , Cañaveral , Ciudadela 29 de Julio , Corea, Daniel Sánchez, El Piñon I, II, El Trébol, La Lucha, Las Américas, Las Colinas del Pando, Loma Fresca, Los Faroles, Los Laureles, Loteo Graciela Riascos, Manzanares, María Eugenia, Martinete, Murallas, Pando (y lotes con servicio), Pando I, Pastrana, Privilegio, San José Del S, San Pablo, Urbanización Villas de Alejandría, Veinte de Enero, Villa del Carmen, Villa del Mar, Villa Marbella, 20 de Octubre, Av. Libertador - P. Mamatoco, Bolivariana, Conjunto Residencial Canarias, Cantilito I, II, III, IV, El Bosque, El Carmen, El Cisne, El Refugio, El Trébol, Invasión Nueva La Rosalía, Los Trupillos, Las Malvinas, Mamatoco, Nueva Colombia, Nueva Mansión, Nueva Venecia, Nuevo Milenio, Once de Noviembre, Quebrada M., Rodrigo Ahumada, San Tropel, Timayui I, II, III ,Tres Puentes ,Urbanización Alejandrina , Urbanización Boulevard del Rio Urbanización Garagoa, Urbanización Villa del Mar, Villa Campo, Villa Dania, Villa Ely, Villa Italia, Villa Marina, Villa

Vigilado Supersalud

Mercedes, Villa Sara, Villa Toledo, Villa Trinidad, Villa U, Yucal 1 y 2, Acacias, Acodis, Altos Santa Cruz Andrea Carolina Asocom Corintio Curinca La Concepción II, III,IV y V, La Lucha, - 19 de Abril, Líbano 2000, Los Nogales, Los Pinos, Luz del Mundo, Montpellier, Santa Clara, Alto de Santa Cruz, Santa Cruz , Santa Lucía, Tamacá, Tejares del Libertador, Urbanización, El Parque, Urbanización Mayorga, Villas de Santa Cruz, Philadelfia, Brisas de La Sierra, Zona Franca Industrial, Ciudad del Sol.

Localidad 2 - Histórica Rodrigo de Bastidas, comprende las comunas 2, 3, 4, 5, comprendiendo los siguientes barrios:

Alambique, Bavaria, Bavaria, Reservado, Bellavista, Bolívar Boston, Centro, Centro Histórico, Costa Verde El Mayor, El Prado, El Pueblito, El Territorial, Urbanización, Colon, La Esperanza, La Gran Vía, La Logia, La Tenería, Los Ángeles, Los Troncos, Minuto de Dios Miramar Obrero Puerto Mosquito Santa Cecilia Santa Verónica Taminaca 1 y 2 Tierra Baja Trece de Junio Urbanización El Refugio Villa del Rosario Zona del Mercado, Alfonso López, Almendro, Betania, César Mendoza, 20 de Julio, Barrio Obrero, Cristo Rey, Nacho Vives, El Pradito, El Recreo, Ensenada Juan XXIII 1 y 2, Ensenada, Olaya, Los Almendros, Manguitos, Miraflores, Olaya Herrera, Pescaito, San Fernando, San Jorge, San Martín, Urbanización Berlín, Urbanización Campo Alegre, Urbanización Guido, Urbanización Hábitat, Urbanización Pérez Dávila, Urbanización Riascos, Urbanización Veracruz, Veracruz 13 de Junio, Altos de Santa Rita, El Olivo, 7 de Agosto, Los Alcázares, Alto Jardín, Andrea Doria, AV. Del Río (III Etapa) Av. Libertador, Boston Caribe Inn, El Cundí, El Recreo, Elvira María, Jardín, Libertador Los Cocos, Mercado Público, Modelo, Municipal, Nueva Granada, la Urbanización Las Delicias, Nuevo Jardín, Pepe Hurtado, Perehuétano, Porvenir, Postobón, Recreo, Salamanca, San Francisco, San José, Santa Catalina, Santa Catalina 2000, Santa Helena, Urb. Benjamín Alzate Urbanización Autopista, Urbanización Bavaria Country, Urbanización Caracas, Urbanización El Río, Urbanización Elvia Mejía, Urbanización Guerrero, Urbanización Las Delicias, Urbanización Los Cerros, Urbanización Nuevo Jardín, Urbanización Pradera, Urbanización Reposo, Urbanización San Carlos, Urbanización Santa Elena, Urbanización Santa Rita, Urbanización Silvia Rosa,17 de Diciembre, 8 de Diciembre, 8 de Febrero, 8 de Noviembre, Altos de Santa Rita ,Altos Delicias Altos Simón Bolívar, Altos Villa Concha, Balcones del Libertador, Bastidas Belén, Benjamín Alzate, Buenos Aires, Cardonales, Chimila 1 y 2, Divino niño, El Pantano, Esmeralda, Florida, Galán, Galicia, La Estrella, La Unión, Las Vegas, Los Fundadores, Luis R. Calvo, Miguel Pinedo, Nueva Galicia, Nuevo Armero Oasis, Ondas del Caribe, Pamplonita, Paraíso, Salamanca, Salvador, San Pedro Alejandrino, San Ramón, Santa Lucía, Santa Mónica, Santafé, Simón Bolívar, Tayrona 1 y 2 Urbanización Santa Lucía, Villa Aurora, Villa Betel, Villa del Carmen, Villa del Río.

Localidad 3: Turística Perla del Caribe. - Comprende las comunas 7, 8, y los siguientes barrios:

Brisas del Lago, Cerro Intermedio, Cerro La Llorona, Cerro La Virgen, Cerro M Cristal, Doce de Octubre, Eduardo Gutiérrez, El Carmen El Socorro ,El Valle de Gaira Gaira, - Centro, La Magdalena, La Quemada, La Quinina , Lago Dulcino, Las Colinas, Las Palmeras, Nueva Betel, El Rodadero Tradicional, Zarabanda, Vereda Mosquito, Villa Berlín, Villa Tanga, - Puente Arhuacos, Bella Vista, Bello, Sol Cristalina, Cristo Rey, Don Jaca, Alto El Mango, Gauchovand , La Chivera, La Eva, La Paz, Limón, Los Lirios, Sircasia, Totumo, Villa Tabla, Vista del Mar, Vista Hermosa.

Fuente: https://investigacioneshabitatycultura.blogspot.com/p/estructura-territorial-de-santa-marta.html

Ilustración 2 Geografía de Santa Marta D.T.C.H.

Vigilado Supersalud

ANALISIS DEL SECTOR

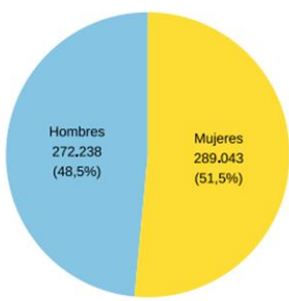


Fuente: https://investigacioneshabitatycultura.blogspot.com/p/estructura-territorial-de-santa-marta.html

Características Demográficas Del D.T.C e H de Santa Marta.

La proyección de la pirámide poblacional de Santa Marta entre 2024 y 2035 revela una disminución en la base, con una menor proporción de la población de 0 a 14 años en 2035 en comparación con 2024. Paralelamente, se espera un aumento en la población adulta, particularmente en el rango de 25 a 59 años. También se espera un ligero incremento en la proporción de personas de 60 años y más. A pesar de estos cambios en la estructura por edades, se proyecta un crecimiento poblacional total de 561,281 habitantes en 2024 a 603,364 en 2035, lo que representa un aumento de aproximadamente 42,083 personas. En resumen, Santa Marta experimentará una transición demográfica con una menor proporción de jóvenes, un aumento de adultos y un ligero crecimiento general de la población.

Gráfica 1 Población de Santa Marta por sexo



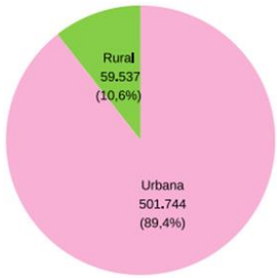
Fuente: elaboración propia datos del DANE.

Basándonos en el gráfico de población por sexo, se observa que, en Santa Marta, la población femenina (289,043 habitantes, representando el 51.5%) supera ligeramente a la población masculina (272,238 habitantes, que constituyen el 48.5%). En términos porcentuales, existe una diferencia de un 3% a favor de las mujeres en la distribución de la población total. Esta ligera predominancia femenina es un dato relevante para considerar en diversos análisis demográficos y socioeconómicos de la ciudad.

Gráfica 2 Distribución de la población de Santa Marta

Vigilado Supersalud

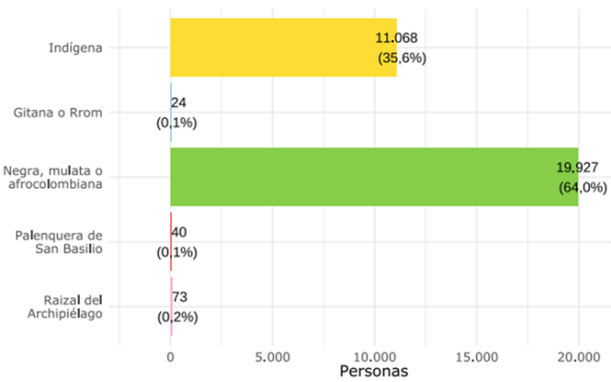
ANALISIS DEL SECTOR



Fuente: elaboración propia datos del DANE.

La gráfica, elaborada con base en proyecciones del DANE a partir del Censo 2018, muestra una notable concentración de la población de Santa Marta en el área urbana. Según los datos, el 89,4 % de los habitantes (501.744 personas) residen en zonas urbanas, mientras que solo el 10,6 % (59.537 personas) se encuentra en zonas rurales. Esta distribución pone en evidencia el alto grado de urbanización del municipio, lo cual plantea desafíos importantes en términos de planificación urbana, acceso equitativo a servicios públicos y atención a las comunidades rurales, que representan una proporción cada vez menor de la población total.

Gráfica 3 Caracterización Etnográfica



Fuente: elaboración propia datos del DANE.

La caracterización étnica de la población de Santa Marta para el año 2024, con base en proyecciones del DANE a partir del Censo 2018, revela que 31.132 personas se reconocen como pertenecientes a algún grupo étnico, lo que representa el 5,55 % del total de la población del distrito. Dentro de este grupo, la mayoría se identifica como negra, mulata o afrocolombiana, con 19.927 personas (64,0 %), seguida por la población indígena con 11.068 personas (35,6 %). Los demás grupos —palenqueros de San Basilio, raizales del Archipiélago y comunidad gitana o Rrom— presentan una representación mínima, con menos del 1 % cada uno. Estos datos reflejan la diversidad étnica presente en Santa Marta, así como la importancia de diseñar políticas públicas inclusivas que reconozcan y valoren la identidad cultural de estas comunidades.

Población indígena

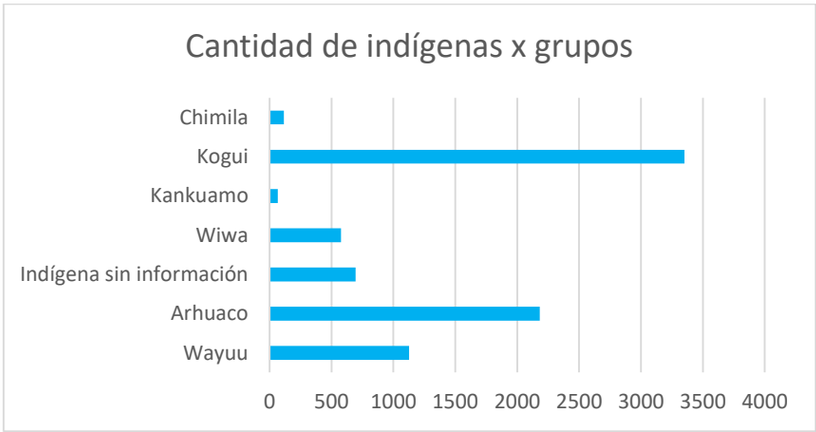
Según el censo realizado por el DANE en el año 2.018 en Santa Marta D.T.C.H. existían 7 grupos indígenas, que son necesarios conocer debido a que su cultura y forma de ver la vida es diferente a los demás, por esto se convierte en un reto identificar estas poblaciones y ofrecer los servicios que necesitan acorde a sus necesidades.

Vigilado Supersalud

ANALISIS DEL SECTOR

Del total de la población del D.T.C.H. de Santa Marta para el año 2018 (510.434 personas) se estima que aproximadamente el 2% fue población indígena (8.117 indígenas) lo cual demuestra la multiculturalidad de Santa Marta, cifra utilizada para demostrar que es una población con unos requerimientos distintos y de especial cuidado por parte del distrito, los grupos indígenas reconocidos por el DANE en la encuesta realizada fue: Wayuu, Arhuaco, Wiwa, Kankuamo, Kogui, Chimila y un grupo de indígenas que no se reconocieron.

Gráfica 4 Grupos Indígenas

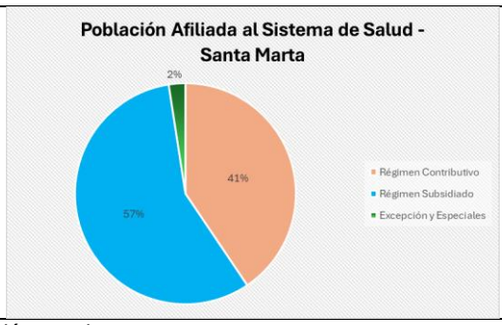


Fuente: elaboración propia datos del DANE.

a. POBLACIÓN AFILIADA AL SISTEMA DE SALUD EN SANTA MARTA

. Gráfica 5 Población afiliada al sistema de salud en Santa Marta

Tipo de afiliación	Febrero 2.025
Régimen Contributivo	244.148
Régimen Subsidiado	343.324
Excepción y Especiales	14.647
Total	602.119



Fuente: elaboración propia

Población Usuaria Real

La población usuaria de la E.S.E. es aquella población de Santa Marta afiliada al régimen subsidiado en el sistema de salud por medio de las EPS que se encuentran contratadas con la E.S.E., a la corte del mes de marzo la E.S.E. cuenta con contrato vigente con las EAPBs: COOSALUD: con una población asignada de 85.267, NUEVA EPS: 69.574, MUTUALSER: 69.546, CAJACOPI: 39.085 y EPS FAMILIAR: 934; para una población total asignada por medio de base de datos: 264.406, a pesar de ser una base de datos de la cual se mide el cumplimiento de metas en cuanto la atención, desde la E.S.E. se realiza un trabajo más realista en cuanto a la clasificación de usuarios reales para la atención.

Análisis de la población usuaria real de la E.S.E.

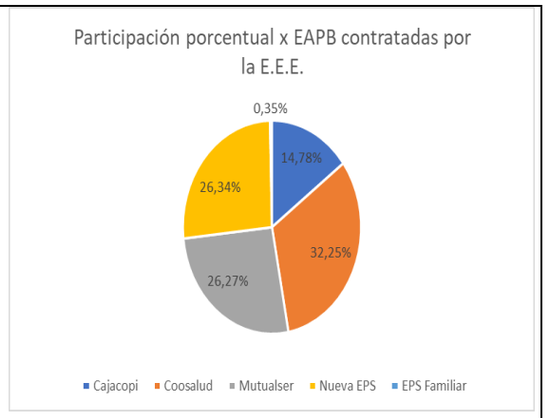
Realizado el análisis de la base de datos asignada a la E.S.E. y con el fin de obtener una información más ajustada a la realidad y cumplir con los requerimientos para la atención,

Vigilado Supersalud

quedó una población total de 263.938 usuarios con la caracterización descrita a continuación.

Gráfica 6 Distribución por EAPB contratada por la ESE.

USUARIOS POR EAPB CONTRATADA	
Cajacopi	39.018
Coosalud	85.128
Mutualser	69.334
Nueva EPS	69.524
EPS Familiar	934
TOTAL	263.938



Fuente: elaboración propia

Para la E.S.E. la mayor cantidad de usuarios están afiliados en tres (3) EAPBs representando el 84,86% de nuestra población de usuarios y en este caso demanda real, ya que ésta es la cantidad de personas por la que se estiman las metas para cumplimiento, seguimiento y pago por la prestación de los servicios.

Esta cantidad de población definida por EAPB tienen una cantidad limitada de servicios contratados con la E.S.E. para definir o ajustar la oferta de servicios según lo contratado que es lo solicitado por los usuarios (demanda).

Tabla 4 servicios contratados recuperación de la salud - 2025 i nivel de atención

SERVICIOS CONTRATADOS RECUPERACIÓN DE LA SALUD - 2025 I NIVEL DE ATENCIÓN					
ACTIVIDAD	COOSALUD	CAJACOPI	FAMILIAR DE COL	NUEVA EPS	MUTUALSER
Atención integral del parto	NO	NO	NO	SI	NO
Enfermería	SI	SI	NO	NO	SI
Ginecobstetricia	SI	NO	NO	NO	NO
Hospitalización Adulto	SI	SI	SI	SI	SI
Hospitalización Pediátrica	SI	SI	SI	SI	SI
Imágenes Diagnosticas Ionizantes	SI	SI	SI	SI	NO
Laboratorio Clínico	SI	SI	SI	SI	NO
Medicina General	SI	SI	SI	SI	SI
Nutrición y Dieta	SI	SI	NO	NO	NO
Odontología general	SI	SI	SI	SI	SI
Psicología	SI	SI	NO	NO	NO
Terapia Respiratoria	SI	NO	NO	NO	NO
Toma de muestras Laboratorio	SI	NO	SI	NO	NO
Transporte Asistencial Básico	SI	SI	SI	SI	SI
Urgencias	SI	SI	SI	SI	SI

Fuente: Elaboración propia

ANALISIS DEL SECTOR

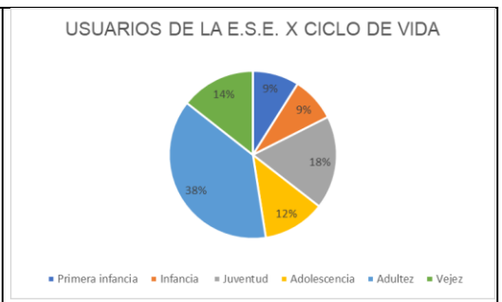
Usuarios de la E.S.E. por Ciclos de Vida

Para la E.S.E. la atención en salud por etapas de vida es un enfoque que reconoce las necesidades en salud de las personas a lo largo de su ciclo vital, desde la gestación hasta la vejez. Este modelo busca promover la salud, prevenir enfermedades y garantizar una atención adecuada en cada etapa, adaptándose a los cambios físicos, emocionales y sociales que ocurren en cada fase de la vida.

La población asignada a la E.S.E. se puede clasificar por ciclos de vida de la siguiente manera:

Gráfica 7 Usuarios de la E.S.E. por ciclo de vida

USUARIOS DE LA E.S.E. POR CICLO DE VIDA	
Primera infancia	23.658
Infancia	22.713
Juventud	47.361
Adolescencia	31.688
Adultez	100.535
Vejez	37.983
TOTAL	263.938



Usuarios de la E.S.E. por ciclo de vida

4. GLOSARIO DE TERMINOS

Tabla No. 5 Glosario de términos

Análisis del Sector	Estudio que permite conocer el bien o servicio a adquirir en términos de oferta y demanda e identificar el precio más justo a pagar por la satisfacción de la necesidad de la Entidad. Asimismo, por medio de este estudio las Entidades identifican quién puede proveer su bien o servicio, cómo se desarrolla ese negocio, su cadena de producción y distribución, para saber si el sector tiene la capacidad de proveer el bien o servicio en las condiciones y cantidades requeridas por la Entidad.
Clasificador de Bienes y Servicios	Sistema de codificación de las Naciones Unidas para estandarizar productos y servicios, conocido por las siglas UNSPSC.
Colombia Compra Eficiente	Agencia Nacional de Contratación Pública creada por medio del Decreto-Ley 4170 de 2011.
Cotización	Es la respuesta del Proveedor a una solicitud de invitación a cotizar presentada por la Entidad Compradora
Plan anual de adquisiciones	Plan general de compras al que se refiere el artículo 74 de la Ley 1474 de 2011 y el plan de compras al que se refiere la Ley Anual de Presupuesto. Es un instrumento de planeación contractual que las Entidades Estatales deben diligenciar, publicar y actualizar en los términos del presente título.
SECOP	Sistema Electrónico para la Contratación Pública conformado por el conjunto de plataformas o soluciones tecnológicas puestas a disposición del Sistema de Compra Pública por Colombia Compra Eficiente o quien haga sus veces.

Vigilado Supersalud

ANALISIS DEL SECTOR

SECOP II	Es la nueva versión del SECOP para pasar de la simple publicidad a una plataforma transaccional que permite a Compradores y Proveedores realizar el Proceso de Contratación en línea. Desde su cuenta, las Entidades Estatales (Compradores) pueden crear y adjudicar Procesos de Contratación, registrar y hacer seguimiento a la ejecución contractual. Los Proveedores también pueden tener su propia cuenta, encontrar oportunidades de negocio, hacer seguimiento a los Procesos y enviar observaciones y Ofertas.

5. OBJETO

PRESTAR LOS SERVICIOS DE DISEÑO E INSTALACIÓN DE RED DATOS Y SISTEMA CCTV DE LA NUEVA SEDE DEL CENTRO DE SALUD GAIRA DE LA ESE ALEJANDRO PRÓSPERO REVEREND

5.1. IDENTIFICACIÓN DEL BIEN O SERVICIO

De conformidad con lo señalado en la Circular Externa N° 12, emitida por Colombia Compra Eficiente, la clasificación del proponente es un mecanismo para establecer un lenguaje común entre los partícipes del Sistema de Compras y Contratación Pública, por lo cual se definen a continuación los códigos de clasificación del presente proceso de selección:

Tabla No. 6 Clasificación UNSPSC

Clasificación UNSPSC	Segmento	Familia	Clase	Productos
72151702	**72** Servicios de Edificación, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento	**15** Servicios de mantenimiento y construcción de comercio especializado	**17** Servicios de instalación de sistemas de seguridad física e industrial	**02** Servicio de instalación de sistemas de televisión de circuito cerrado

6. ANALISIS DEL MERCADO

Para el año 2026 el presupuesto aprobado del ministerio de hacienda fue de QUINIENTOS VEINTITRES BILLONES SIETE MIL CIENTO TREINTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS CUATRO PESOS MONEDA LEGAL ($**543.927.417.754.972,16)** donde el sector de la salud y protección social tendrá un presupuesto de alrededor de SETENTA Y OCHO BILLONES DE PESOS MONEDA LEGAL

6.1 SECTOR A CUÁL PERTENECE

Tabla No. 7 sector a cuál pertenece

N°	SECTOR	MARCA CON UNA “X”
1	Agropecuario	
2	Servicios	**X**
3	Industrial	
4	Transporte	

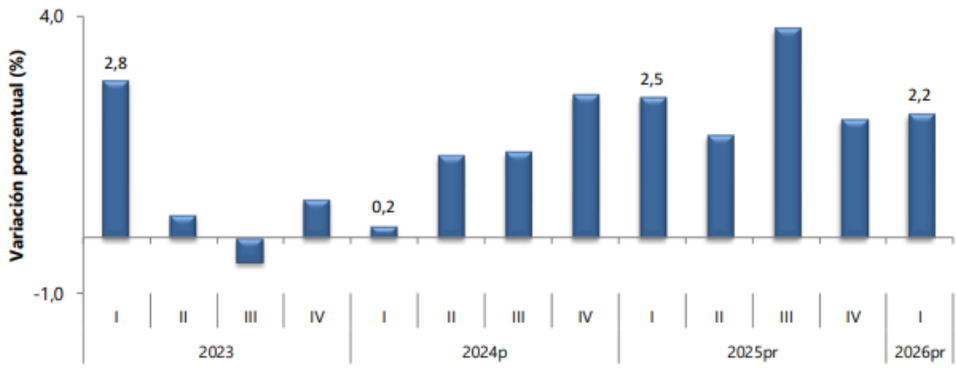
Vigilado Supersalud

ANALISIS DEL SECTOR

5	Comercio	
6	Financiero	
7	Construcción	
8	Minero y Energético	
9	Solidario	
10	Comunicaciones	
11	Administración pública	
12	Otros	

6.2 ANALISIS DEL MERCADO CRECIMIENTO

Tasa de crecimiento en volumen[1]
2023-I / 2026pr-I



Fuente: DANE, PIB_T

En el primer trimestre de 2026pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,2% respecto al mismo periodo de 2025pr. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 5,7% (contribuye 0,9 puntos porcentuales a la variación anual).
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 2,9% (contribuye 0,6 puntos porcentuales a la variación anual).
- Industrias manufactureras crece 2,9% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 0,6%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Industrias manufactureras crece 2,3%.
- Actividades financieras y de seguros crece 2,2%.
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 1,4%.

Vigilado Supersalud

ANALISIS DEL SECTOR

Tabla 8. Valor agregado por actividad económica

Tasas de crecimiento en volumen1
Primer trimestre 2026pr

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2026^{Pr}-I / 2025^{Pr}-I	2026^{Pr}-I / 2025^{Pr}-IV
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	-1,4	-0,5
Explotación de minas y canteras	-0,1	0,8
Industrias manufactureras	2,9	2,3
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2]	2,6	0,3
Construcción	-5,4	-4,6
Comercio al por mayor y al por menor[3]	2,9	0,2
Información y comunicaciones	1,3	1,1
Actividades financieras y de seguros	2,8	2,2
Actividades inmobiliarias	2,0	0,5
Actividades profesionales, científicas y técnicas[4]	2,2	0,5
Administración pública, defensa, educación y salud[5]	5,7	1,3
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6]	3,2	1,4
Valor agregado bruto	**2,2**	**0,6**
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	2,9	0,9
Producto Interno Bruto	**2,2**	**0,6**

Fuente: DANE, PIB_T

Tabla No. 9 Producto Interno Bruto (PIB) a precios corrientes

Vigilado Supersalud

ANALISIS DEL SECTOR

Tasas de crecimiento a precios corrientes
Primer trimestre 2026pr

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie Original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2026pr-I / 2025pr-I	2026pr-I / 2025pr-IV
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	-0,2	1,6
Explotación de minas y canteras	1,0	17,7
Industrias manufactureras	4,7	4,2
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[1]	-4,1	-0,3
Construcción	1,0	-3,1
Comercio al por mayor y al por menor[2]	9,4	2,3
Información y comunicaciones	4,3	1,1
Actividades financieras y de seguros	11,2	5,2
Actividades inmobiliarias	7,2	1,6
Actividades profesionales, científicas y técnicas[3]	7,7	1,6
Administración pública, defensa, educación y salud[4]	12,2	2,4
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[5]	11,1	4,0
Valor agregado bruto	**6,5**	**2,6**
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	1,0	-0,5
Producto Interno Bruto	**5,9**	**2,2**

Fuente: DANE, PIB_T

Tabla No. 10 Administración pública y defensa Tasas de crecimiento en volumen

Tasas de crecimiento en volumen[2]
Primer trimestre 2026pr

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2026pr-I / 2025pr-I	2026pr-I / 2025pr-IV
Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria	8,2	3,8
Educación	4,9	-3,1
Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales	3,6	1,3
Administración pública y defensa[1]	**5,7**	**1,3**

Fuente: DANE, PIB_T

En el primer trimestre de 2026pr, el valor agregado de la administración pública y defensa, planes de seguridad social de afiliación obligatoria; educación; actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 5,7% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2025pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria crece 8,2%.
- Educación crece 4,9%.
- Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 3,6%.

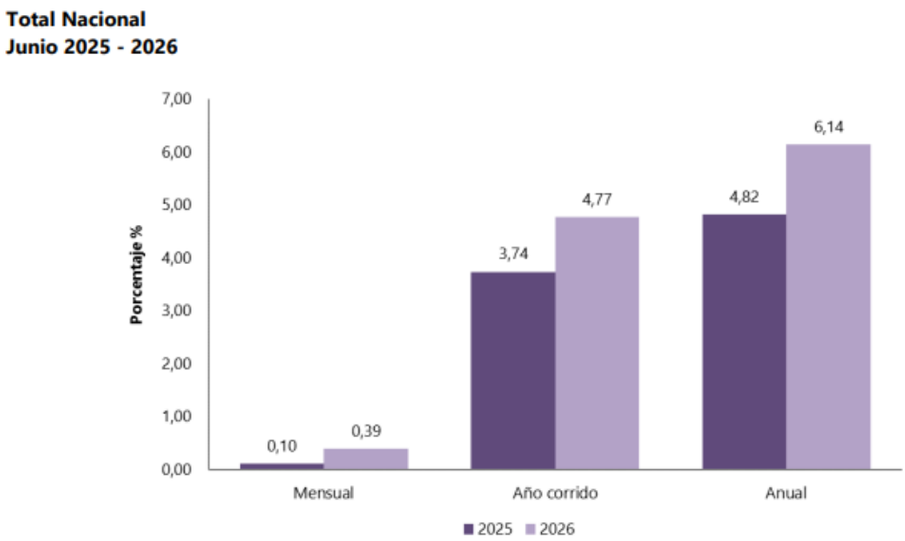
Vigilado Supersalud

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de la administración pública y defensa, planes de seguridad social de afiliación obligatoria; educación; actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece en 1,3%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria crece 3,8%.
- Educación decrece 3,1%.
- Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 1,3%.

Gráfica 9 IPC Variaciones

Gráfica 9 IPC Variaciones



Fuente: DANE, IPC.

Variación y contribución mensual por divisiones de gasto

En el mes de junio de 2026, el IPC registró una variación de 0,39% en comparación con mayo de 2026, seis divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,39%): Alimentos y bebidas no alcohólicas (0,67%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,52%), Bebidas alcohólicas y tabaco (0,50%), Prendas de vestir y calzado (0,43%), Salud (0,39%) y por último, Restaurantes y hoteles (0,39%). Por debajo se ubicaron: Bienes y servicios diversos (0,30%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,26%), Recreación y cultura (0,08%), Transporte (0,01%), Educación (0,00%) y por último, Información y comunicación (-0,02%).

Tabla No. 11 IPC variación y contribución mensual

Vigilado Supersalud

ANALISIS DEL SECTOR

Según divisiones de gasto
Junio 2025 - 2026

Divisiones de Gasto	Peso (%)	2025 Variación (%)	2025 Contribución Puntos Porcentuales	2026 Variación (%)	2026 Contribución Puntos Porcentuales
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	-0,08	-0,01	0,67	0,13
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	0,01	0,00	0,52	0,16
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	0,27	0,00	0,50	0,01
Prendas de vestir y calzado	3,98	0,16	0,00	0,43	0,01
Salud	1,71	0,36	0,01	0,39	0,01
Restaurantes y hoteles	9,43	0,42	0,05	0,39	0,05
TOTAL	100,00	0,10	0,10	0,39	0,39
Bienes y servicios diversos	5,36	0,23	0,01	0,30	0,02
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	0,20	0,01	0,26	0,01
Recreación y cultura	3,79	0,00	0,00	0,08	0,00
Transporte	12,93	0,20	0,03	0,01	0,00
Educación	4,41	0,01	0,00	0,00	0,00
Información y comunicación	4,33	0,12	0,00	-0,02	0,00

Fuente: DANE, IPC
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Variación y contribución año corrido por divisiones de gasto

Según divisiones de gasto
Junio 2025 - 2026

Divisiones de Gasto	Peso (%)	2025 Variación (%)	2025 Contribución Puntos Porcentuales	2026 Variación (%)	2026 Contribución Puntos Porcentuales
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	4,80	0,90	6,55	1,23
Restaurantes y hoteles	9,43	4,80	0,53	6,43	0,73
Educación	4,41	5,69	0,23	5,90	0,24
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	2,70	0,11	5,59	0,22
Salud	1,71	3,77	0,06	4,91	0,08
TOTAL	100,00	3,74	3,74	4,77	4,77
Transporte	12,93	4,38	0,59	4,50	0,60
Bienes y servicios diversos	5,36	2,85	0,15	3,97	0,21
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	3,27	0,06	3,91	0,07
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	3,39	1,06	3,66	1,14
Información y comunicación	4,33	-0,64	-0,02	3,22	0,08
Recreación y cultura	3,79	0,87	0,03	2,93	0,09
Prendas de vestir y calzado	3,98	1,53	0,05	2,39	0,07

Fuente: DANE, IPC.
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

7. ANALISIS DE LA NECESIDAD

Que en el artículo 49 de la Constitución Política de Colombia está consagrado: “la atención de la salud y el saneamiento ambiental son servicios públicos a cargo del Estado. Se garantiza a todas las personas el acceso a los servicios de promoción, protección y recuperación de la salud". Así mismo, la ley estatutaria 1751 la cual regula el derecho fundamental a la salud en su artículo 2º resalta que "el derecho a la salud es autónomo e irrenunciable en lo individual y lo colectivo. Comprende el acceso a los servicios en salud de manera oportuna, eficaz y con calidad para la preservación, el mejoramiento y la promoción de la salud”.

Que de conformidad con lo dispuesto por el Acuerdo N.º 019 del 5 de noviembre de 1997, proferido por el Concejo del Distrito Turístico Cultural e Histórico de Santa Marta, en concordancia con lo dispuesto por el Decreto N,° 311 de 2002, proferido por la Alcaldía del D.T.C.H. de Santa Marta, la E.S.E. Alejandro Próspero Reverend (E.S.E. ALPROREV), se constituye en una categoría especial de Entidad Pública Descentralizada, del orden distrital,

Vigilado Supersalud

con patrimonio propio y autonomía administrativa, e integrante de Sistema General de Seguridad Social en Salud, sometida al régimen jurídico previsto en el capítulo 111, Título 11 del Libro 11 de la Ley 100 de 1993 y sus modificaciones contenidas en las Leyes 1122 de 2007 y 1438 de 2011.

Que el numeral 6º del artículo 195 de la Ley 100 de 1993, establece que las Empresas Sociales del Estado se someterán al régimen contractual de derecho privado, pero podrán, discrecionalmente, utilizar las cláusulas excepcionales previstas en el Estatuto General de contratación de la Administración Pública.

Que el artículo 13 de la Ley 1150 de 2007, establece que las entidades estatales que por disposición legal cuenten con un régimen contractual distinto al del Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, aplicarán, en desarrollo de su actividad contractual y acorde con su régimen legal especial, los principios de la función administrativa y la gestión fiscal de que tratan los artículos 209 y 267 de la Constitución Política, respectivamente según sea el caso y estarán sometidos al régimen de inhabilidades e incompatibilidades previstos legalmente para la contratación estatal. Que el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo-CPACA- adoptado por la Ley 1437 de 2011, define, en su artículo 3º, el alcance de tales principios.

Que el artículo 76 de la Ley 1438 de 2011 estableció que las Juntas Directivas de las Empresas Sociales del Estado deberán adoptar un estatuto de contratación de acuerdo con los lineamientos que defina el Ministerio de la Protección Social, hoy de Salud y Protección Social; lineamientos que fueron establecidos mediante la Resolución Número 5185 de diciembre 14 de 2013, "Por medio de la cual se fijan los lineamientos para que las Empresas Sociales del Estado adopten el estatuto de contratación que regirá su actividad contractual".

Que, atendiendo a lo dispuesto en las disposiciones mencionadas, la Junta Directiva de la E.S.E Alejandro Prospero Reverend, mediante Acuerdo No. 0002 del 10 de octubre del 2024 Adoptó el Estatuto de Contratación conforme a las normas vigentes y a los lineamientos de los Artículos 1, 2 y 3 de la Resolución 00001440 del 14 de agosto del 2024 del Ministerio de Salud y Protección Social.

Que, mediante la Resolución N°381 del 09 de noviembre de 2024, se procede a la adopción del Manual de Contratación de la E.S.E. ALPROREV.

Que en cumplimiento de las disposiciones contenidas en el artículo 17 de la Resolución N°381 del 09 de noviembre de 2024, por tratarse de un monto inferior a MIL CUATROCIENTOS (1.400) SALARIOS MINIMOS LEGALES MENSUALES VIGENTES, no se requiere autorización previa de la Junta Directiva de la ESE ALPROREV, para adelantar la correspondiente contratación.

Que la ESE ALPROREV es una institución prestadora de servicios de salud pública (IPS) que hace parte del Sistema General de Seguridad Social en Salud, por lo que su función es la enajenación y/o venta de servicios de salud a las empresas administradoras de planes de beneficios (EAPB), razón por la cual debe competir con las IPS privadas ubicadas en el Distrito de Santa Marta.

Que la necesidad que pretende resolver la Empresa Social del Estado Alejandro Prospero Reverend mediante la contratación que nos ocupa, se relaciona con la adquisición de bienes y/o servicios, asociados al cumplimiento de su objeto social principal, esto es, “PRESTAR LOS SERVICIOS DE DISEÑO E INSTALACIÓN DE RED DATOS Y SISTEMA CCTV DE LA NUEVA SEDE DEL CENTRO DE SALUD GAIRA DE LA ESE ALEJANDRO PRÓSPERO REVEREND.”, como derecho fundamental de primer orden que debe

Vigilado Supersalud

garantizarse a todos los ciudadanos, demanda que se ha acrecentado en los últimos años dado la mayor cobertura en salud universal tanto para la población local como para la migrante.

Que teniendo en cuenta que el sector salud ha crecido con la creación de empresas prestadoras de servicios de salud privadas que están abarcando la mayor cantidad del mercado de servicios de salud, según Confecámaras, por esta razón la Empresa Social del Estado como agente económico del mercado de la salud, debe competir con privados en una relación que cada vez demanda mayor actividad contractual para la adquisición de bienes y servicios en el menor tiempo posible.

Que, en materia de contratación de las entidades pertenecientes al Sistema de Compras Públicas se tiene que los últimos avances marcan una clara tendencia a desarrollar y ejecutar procedimientos más ágiles y eficientes, que tarden menos tiempo en trámite de contratación y garanticen la satisfacción de necesidades del mercado y de la población beneficiaria en su totalidad, en consecuencia, por las actuales condiciones del mercado de servicios de salud, en el que ciertamente ha aumentado la demanda de servicios de salud, pero también la red de empresas prestadoras de estos la E.S.E. debe contar con herramientas para prestar servicios de calidad y enfrentar la competencia, garantizando su sostenibilidad, permanencia en el mercado y autonomía administrativa y financiera. De igual forma lo que se busca generar procesos de compras de bienes y servicios de forma oportuna y eficaz sin que esto implique un desconocimiento al principio de planeación, superando imprevistos o factores apremiantes cuya solución requiere la acción de una administración eficiente en sus procedimientos de contratación que pueda satisfacer las necesidades en salud de la ciudadanía y el mercado, sin mayores dilaciones y de forma absoluta, y asegurando la permanencia en el mercado.

Que la entidad oferta servicios de salud de baja y de mediana complejidad en la actualidad contamos con una amplia red conformada por: Una (1) clínica (Clínica La Castellana); Nueve (9) centros de salud, tres (3) de ellos en la zona rural, con servicio de urgencias 24/7; un (1) centro médico (Los Almendros) y quince (15) puestos de salud (4 dependen del Centro de Salud de Guachaca y 3 del Centro de Salud de Minca). Dentro de la baja complejidad prestamos servicios de promoción, mantenimiento de la salud, tratamiento y rehabilitación en salud y dando cumplimiento al nuevo modelo de atención en salud según la Resolución 3280 del 2018, con lo que cuenta con tres (3) rutas de atención integral en salud organizadas y desarrollo: a) materno perinatal, b) promoción y mantenimiento de la salud (atención por ciclos de vida) y c) riesgo cardiovascular.

Que el Programa Territorial de Reorganización Rediseño y Modernización – PTRRM – de Redes de ESE, viabilizado el 03 de abril de 2015 por el Ministerio de Salud y Protección Social, incluye a la ESE Alejandro Próspero Reverend, como una entidad de baja complejidad tipo C, de carácter Distrital, ubicada en el Distrito de Santa Marta, Departamento del Magdalena. Dicho programa resalta el rol de la ESE Alejandro Próspero Reverend , habida cuenta que es el único prestador público del Distrito "(…) que oferta servicios de baja y mediana complejidad con unidades prestadoras de servicios de salud (UPSS) que prestan diversos servicios de acuerdo con la tipología definida por el Distrito los cuales se encuentran extendidos en el territorio distrital (…)"

La ESE ALPROREV es una Institución Prestadora de Servicios de Salud (IPS) que hace parte del Sistema General de Seguridad Social en Salud, por lo que su función es la enajenación y/o venta de servicios de salud a las empresas administradoras de planes de beneficios (EAPB), razón por la cual debe competir con las IPS privadas ubicadas en el Distrito de Santa Marta, ante lo cual se requiere contar con una red de datos óptima que

Vigilado Supersalud

permita el registro de información de atención de pacientes, facturación y asignación de citas.

Que teniendo en cuenta, la necesidad de la Gerencia de apertura los servicios en el recién construido Centro de Salud Gaira, y que esta Unidad de Prestación de Servicios Actualmente no cuenta con la infraestructura tecnológica necesaria que permita garantizar la conectividad a internet, operación del sistema de información institucional, ni mecanismos adecuados de vigilancia y seguridad física.

La implementación de la red de datos permitirá garantizar la conectividad interna, el acceso a internet y el correcto funcionamiento de los sistemas de información institucionales, tales como historia clínica electrónica, facturación, PAI y demás plataformas necesarias para la prestación del servicio de salud.

Por su parte, el sistema CCTV permitirá salvaguardar la integridad de usuarios, funcionarios y bienes institucionales, mediante el monitoreo permanente de las áreas críticas del centro de salud.

Es necesario garantizar la seguridad de los equipos de comunicaciones, y evitar que personas mal intencionadas tengan acceso a los mismos, se hace necesario garantizar la seguridad de los mismos y restringir su acceso.

1. **Instalación Red de Datos**
 - Instalar treinta y ocho (38) puntos de red LAN, que se deberán instalar en las siguientes dependencias:

AREA	CANTIDAD	SERVICIOS.
FACTURACIÓN	4	URGENCIAS
SIAU	1	URGENCIAS
TRIAGE	1	URGENCIAS
SALA ERA	1	URGENCIAS
PROCEDIMIENTOS	1	URGENCIAS
FARMACIA	1	URGENCIAS
ESTACION DE ENFERMERÍA	3	URGENCIAS
CONSULTORIOS URG	2	URGENCIAS
TOMA MUESTRA LAB	3	URGENCIAS
ORIENTACION	3	CONSULTA EXTERNA
CENTRO CABLEADO	2	CONSULTA EXTERNA
FACTURACIÓN (RECEPCION)	2	CONSULTA EXTERNA
FARMACIA	2	CONSULTA EXTERNA
VACUNACION	3	CONSULTA EXTERNA
ODONTOLOGIA	3	CONSULTA EXTERNA
CONSULTORIOS	3	CONSULTA EXTERNA
TOMA DE MUESTRAS ESPECIALES	1	CONSULTA EXTERNA
TOMA DE MUESTRAS	1	CONSULTA EXTERNA

Vigilado Supersalud

ANALISIS DEL SECTOR

PUESTO DE TRABAJO ESCALERA	1	CONSULTA EXTERNA
TOTAL:	38	

- Suministro de los siguientes insumos y materiales

DESCRIPCIÓN MATERIAL/INSUMO	CANTIDAD
CABLE UTP CATEGORIA 6ª X METRO 100% COBRE.	3.355
CABLE UTP CATEGORIA 6 X METRO 100% COBRE.	2.745
HERRAJE PATCH PANEL 24/PUERTOS AMP CAT 6ª.	2
JACK HERRAJE PATCH PANEL 24/PUERTOS AMP CAT 6ª.	48
HERRAJE PATCH PANEL AMP 24/PUERTOS CAT6.	2
JACK HERRAJE PATCH PANEL AMP 24/PUERTOS CAT6.	48
SWITCH TP LINK 24/PUERTOS 10/100/1000 ADMINISTRABLE.	2
ORGANIZADOR DE CABLE HORINZONTAL.	3
ORGANIZADOR DE CABLE VERTICAL.	4
PATCH CORD 1 METRO AMP RACK CAT 6A.	36
PATCH CORD 2 METRO AMP ESTACION CAT 6A.	36
PATCH CORD 1 METRO AMP RACK CAT 6 CAMARAS.	37
MULTITOMA HORIZONTAL RACK 8 PUESTO	8
JACK RJ45 AMP CATEGARIA 6ª	36
FACE PLATE SENCILLOS CAT 6A	36
IDENTIFICACION UNIDAD DE PUNTOS / ROTULAR.	50
CANALETA 40X25 SIN DIVISION.	20
TUBO3/4 SCH40 TECNOSA	100
TERMINAL SCH40 3/4 TECNOSA	150
UNION SCH ¾	180
CURVASCH40 3/4	80
CAJA SOBRE MURO 4X4 RAWELT PARA REGISTRO.	90
CINTA AISLANTE 3M	15
CHAZOS PLASTICOS ¼.	1000
TORNILLOS DRYWALL ¼.	1000
BOLSA DE AMARRE GRANDE	10
ROLLO VELCRO 5MT ORDENADOR.	10
GRAPA PERA 2 PULGADAS SUJECION.	80
TUBO 2 PULGADA SCH 40 TECNOSA	80
CURVA SCH40 2" PULGADA	60
UNION SCH40 2" PULGADA	100
TERMINAL SCH40 2 PULGADA TECN	100
TUBO EMT LIVIANO 3/4 PULGADA	90
CURVA EMT ¾	70
TUBO EMT LIVIANO 1/2 PULGADA	50
CURVA EMT ½	40
UNION EMT 1/2 PULGADA	100
UNION EMT 3/4 PULGADA	110

Vigilado Supersalud

TERMINAL EMT 1/2 PULGADA	110
TERMINAL EMT 3/4 PULGADA	110
CAJA 4 * 4 DE 3/4 - 3 SALIDAS RAWELT	50
CAJA 4 * 4 DE 1/2 - 3 SALIDAS RAWELT	50
TAPARAWELT4 * 4 KARLUZ.	100
CAJA 2 * 4 DE 3/4 - 3 SALIDAS RATWELT	50
CAJA 2 * 4 DE 1/2 - 3 SALIDAS RATWELT	50
CAJA DE PASO 20X20 PARA REGISTROS AEREOS.	30
CAJAOCTAGONAL RAWEL 5 SALIDA1/2	40
GRAPA1/2 PERA	150
GRAPA 3/4 PERA	200
DISCO METAL 4 1/2 DEWALT	20
CONDULETA LL IMC 1/2" UL	40
CAJA DE PASO PLASTTICA 20X20.	40
BANDEJA PORTA CABLE TIPO MALLA 30X5X3MTS	50
RIEL OMEGA SOPORTE PORTA BANDEJA PLUS 3 MTS	50
UPS 10KVA	1
ALAMBRE No 6 NEGRO ACOMETIDA.	200
CABLE ENCAUCHETADO 3X14.	700
ROLLO ALAMBRE No 12 BLANCO.	2
ROLLO ALAMBRE No 12 ROJO.	2
ROLLO ALAMBRE No 12 VERDE.	2
TOMAS ELECTRICAS REGULADAS SALMON DE 20 AMP.	19
TOMA NO REGULADA BLANCA.	10

2. Instalación Sistema CCTV

- Instalar treinta y siete (37) puntos de sistema de video vigilancia CCTV, que se deberán instalar en las siguientes ubicaciones:

UBICACIÓN.	CANTIDAD.	TIPO DE CAMARA.	SERVICIO.
SALA DE ESPERA	1	DOMO/BALA	URGENCIAS
FACTURACIÓN	1	DOMO/BALA	URGENCIAS
ENTRADA URGENCIAS	1	DOMO/BALA	URGENCIAS
FACHADA	4	PTZ	URGENCIAS
PASILLO PATIO	1	DOMO/BALA	URGENCIAS
PATIO	1	DOMO/BALA	GENERAL
PASILLO OBSERVACION	2	DOMO/BALA	URGENCIAS
FARMACIA	1	DOMO/BALA	URGENCIAS
ESTACION DE ENFERMERÍA	1	DOMO/BALA	URGENCIAS
PASILLO MIRANDO PUERTA	1	DOMO/BALA	URGENCIAS
PASILLO CONSULTORIOS URG	2	DOMO/BALA	URGENCIAS
TOMA MUESTRA LAB	1	DOMO/BALA	URGENCIAS
ENTRADA TOMA DE MUESTRAS	2	DOMO/BALA	URGENCIAS

Vigilado Supersalud

ANALISIS DEL SECTOR

CALLEJON Hacia DEP CADAVERES	2	DOMO/BALA	GENERAL
DEPOSITO CADAVERES	1	DOMO/BALA	GENERAL
PASILLO DEP CADAVERES	2	DOMO/BALA	GENERAL
CUARTO ELECTRICO	1	DOMO/BALA	GENERAL
PATIO (SALIDA DEP CADAVER)	1	DOMO/BALA	GENERAL
ENTRADA CONSULTA EXT	1	DOMO/BALA	CONSULTA EXT
ASCENSOR/ESCALERA	1	DOMO/BALA	CONSULTA EXT
CENTRO CABLEADO	1	DOMO/BALA	GENERAL
SALA DE ESPERA	1	DOMO/BALA	CONSULTA EXT
PASILLO	2	DOMO/BALA	CONSULTA EXT
ASZOTEA	3	PTZ	GENERAL
FACHADA CARRETERA	2	PTZ	GENERAL
TOTAL:	**37**		

- Suministro de los siguientes insumos y materiales:

DESCRIPCIÓN MATERIAL/INSUMO	CANTIDAD
XVR DAHUA 16CH+16IP 8M H265+ 2 BAHIA DE HDD	2
BALA PLAST DAHUA 5M IR20 COOP CON AUDIO.	4
DOMO PLAST DAHUA 5MPX COOPER CON AUDIO.	19
DOMO PLAST DAHUA 5MPX COOPER CON AUDIO IP.	5
DOMO PTZ 4 MP – 2.8 ZOOM OPTICO 25X.	9
DISCO DURO 10TB 3.5 7200RPM SATA WD 6GB/S 256MB CACHE	4
FUENTE 12V 8A	37
CONECTOR RJ45 CATEGORIA No6 SENCILLO.	100
CAJA HERMETICAS 10X10 PLASTICA.	70
RACK DE PISO EN MEDIDAS 1.80 CM DE ALTO X 38.5RU.	2
VIDEO BALUN PASIVOS 5PMX.	40
CABLE PULPO 1X4 SALIADAS.	30
PLANOS INTEGRADOS DE LA RED EN GENERAL.	1
TV SMART 50 PULGADAS	2
BASE TV 50 PULGADAS.	2

3. **Instalación de diecinueve (19) puntos eléctricos regulados y diez (10) puntos eléctricos no regulados.**
 Distribuidos de la siguiente manera:

UBICACIÓN	REGULADOS.	NO REGULADOS.
CENTRO DE CABLEADO.	7	6
CAMARAS PTZ.	9	0
TERAPIA RESPITATORIA.	1	1

Vigilado Supersalud

ODONTOLOGIA.	1	1
PUESTO DE TRABAJO ESCALERA.	1	2
TOTAL:	**19**	**10**

4. Suministro e Instalación de Televisores en Centro de Monitoreo CCTV
5. Suministro e Instalación de bandeja porta cables
6. Suministro e Instalación de una (1) UPS 10KVA
7. Transporte de materiales durante la ejecución del proyecto
8. Retirar cableado estructurado anterior
 Retirar todo el cableado estructurado de la red anterior o dejada de utilizar.
9. Planos Estructurales de la red de datos y eléctrica

Planos estructurales de la red de datos y eléctrica: debe incluir recorrido y de las acometidas en las redes eléctricas y recorrido y ubicación de cada uno los puntos de datos y eléctricos. Ubicación de cajas de registros y distribuciones

8. ANALISIS DEL MERCADO DEL SISTEMAS DE INFORMACIÓN

La E.S.E. Alejandro Próspero Reverend, en cumplimiento de su misión institucional de garantizar la prestación de servicios de salud con calidad, oportunidad y seguridad, requiere fortalecer la infraestructura tecnológica de la nueva sede del Centro de Salud Gaira, con el propósito de asegurar el adecuado funcionamiento de los servicios asistenciales y administrativos, optimizando los procesos institucionales y garantizando condiciones adecuadas para la atención de los usuarios.

El funcionamiento eficiente de una institución prestadora de servicios de salud depende de la disponibilidad de una infraestructura tecnológica que permita la conectividad de los equipos de cómputo, el acceso permanente a los sistemas de información institucionales, el registro de historias clínicas electrónicas, la gestión de citas, facturación, referencia y contrarreferencia, así como la comunicación entre las diferentes áreas asistenciales y administrativas. En este sentido, la implementación de una red de datos estructurada resulta indispensable para garantizar la continuidad operativa y el adecuado flujo de la información.

De igual manera, la instalación de un sistema de Circuito Cerrado de Televisión (CCTV) constituye un componente fundamental para fortalecer la seguridad física de la nueva sede, permitiendo el monitoreo permanente de las instalaciones, el control de accesos, la protección de usuarios, funcionarios, contratistas, visitantes y bienes institucionales, así como la prevención de incidentes que puedan afectar la operación de los servicios de salud.

La implementación de la red de datos y del sistema CCTV permitirá integrar la nueva sede a la infraestructura tecnológica de la E.S.E., garantizando la interoperabilidad de los sistemas institucionales, la disponibilidad de los servicios tecnológicos y el fortalecimiento de los mecanismos de vigilancia y control, contribuyendo al cumplimiento de los estándares de calidad y seguridad requeridos para la prestación de los servicios de salud.

Teniendo en cuenta que la E.S.E. Alejandro Próspero Reverend no cuenta con el personal técnico especializado ni con los recursos tecnológicos necesarios para ejecutar directamente el diseño, instalación, configuración y puesta en funcionamiento de estos sistemas, se hace necesario contratar un proveedor que disponga de la capacidad técnica, operativa y logística para desarrollar estas actividades bajo estándares de calidad y conforme a las especificaciones técnicas requeridas.

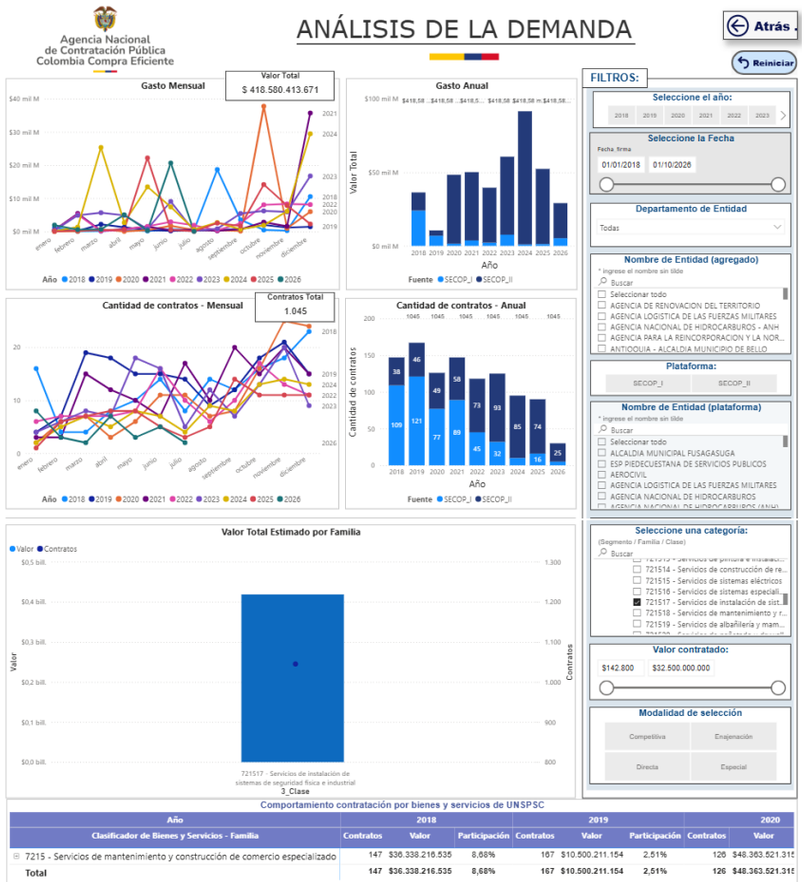
Vigilado Supersalud

ANALISIS DEL SECTOR

En consecuencia, se justifica la celebración de un contrato para prestar los servicios de diseño e instalación de red de datos y sistema de Circuito Cerrado de Televisión (CCTV) de la nueva sede del Centro de Salud Gaira de la E.S.E. Alejandro Próspero Reverend, con el propósito de fortalecer la infraestructura tecnológica de la institución, garantizar la conectividad y seguridad de las instalaciones, optimizar los procesos asistenciales y administrativos y contribuir al mejoramiento de la prestación de los servicios de salud en beneficio de la comunidad del Distrito Turístico, Cultural e Histórico de Santa Marta.

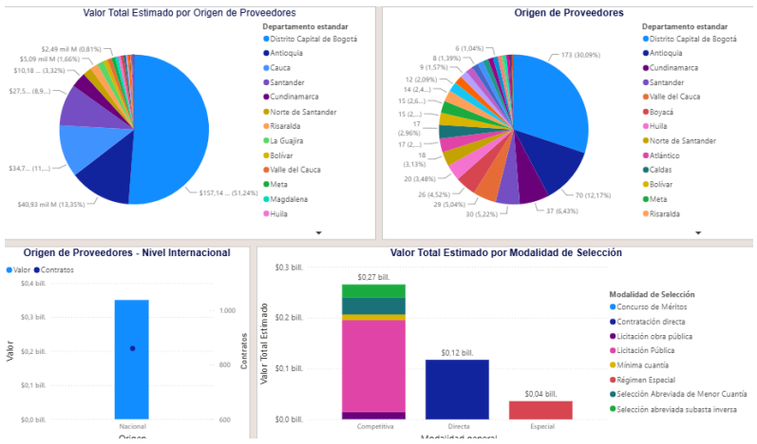
9. ANALISIS DE LA DEMANDA

Este numeral tiene como propósito analizar el tipo de consumidor en el mercado del objeto de estudio, clientes o empresas que históricamente hayan utilizado el producto y sus posibles consumidores o usuarios. Para el efecto, se realizó una búsqueda en el Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP I y II), identificando entidades estatales que hayan realizado contrataciones similares, de tal forma que sus costos pudiesen ser similares.



Año	2018			2019			2020	
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor
7215 - Servicios de mantenimiento y construcción de comercio especializado	147	$36.338.216.535	8,68%	167	$10.500.211.154	2,51%	126	$48.363.521.315
Total	147	$36.338.216.535	8,68%	167	$10.500.211.154	2,51%	126	$48.363.521.315

ANALISIS DEL SECTOR



Fuente: https://www.colombiacompra.gov.co/analisis-de-datos-de-compra-publica/visualizaciones-compra-publica/herramienta-de-visualizacion-para-el-analisis-de-la-demanda-y-de-la-oferta

9.1 CONTRATOS ANTERIORES DE LA E.S.E ALEJANDRO PROSPERO REVEREND

OBJETO	EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE SISTEMAS DE CIRCUITO CERRADO DE TELEVISION (CCTV) DE LAS UPSS Y SEDE ADMINISTRATIVA PERTENECIENTES A LA ESE ALEJANDRO PROSPERO REVEREND DEL DISTRITO DE SANTA MARTA	PRESTAR SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA LA RED DE CIRCUITO CERRADO DE TELEVISION (CCTV) DE LAS UNIDADES PRESTADORAS DE SERVICIO DE SALUD (UPSS) Y LA SEDE ADMINISTRATIVA DE LA E.S.E ALEJANDRO PROSPERO REVERENDLA	PRESTAR LOS SERVICIOS DE DISEÑO E INSTALACIÓN DE RED DATOS Y SISTEMA CCTV DEL CENTRO DE SALUD SANTA HELENA DE E.S.E. ALEJANDRO PRÓSPERO REVEREND
VIGENCIA	45 DIAS	4 MESES	3 MESES
VALOR	$22.847.992	$36.660.000	$360.514.689
NO. DE CONTRATO	PJ-PS-039-2024	PJ-037-2025	PJ-066-2026
AÑO	2024	2025	2026

9.2 CONTRATOS RELACIONADOS OTRAS ENTIDADES

Tabla No. 9 contratos relacionados otras entidades

INFORMACION CONSIGNADA	ALCALDIA MUNICIPIO DE ARAUCA
Modalidad de la selección	Contratación directa.
Datos del contrato (No y Vigencia fiscal)	7SA-014-2025

Vigilado Supersalud

ANALISIS DEL SECTOR

INFORMACION CONSIGNADA	ALCALDIA MUNICIPIO DE ARAUCA
Objeto del contrato	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL SISTEMA TECNOLÓGICO DE VIGILANCIA CCTV PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA EN EL MUNICIPIO DE ARAUCA, DEPARTAMENTO DE ARAUCA.
Valor total del contrato	201.845.150 COP
Vigencia	3 (Meses)
Garantías exigidas en el proceso de Contratación y siniestros	ANEXO 1

INFORMACION CONSIGNADA	RED DE SALUD DEL CENTRO ESE
Modalidad de la selección	Contratación directa.
Datos del contrato (No y Vigencia fiscal)	1-05-01-134-2024
Objeto del contrato	PRESTAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE IMPRESORAS, ESCANER, UPS Y SISTEMA CCTV PARA LAS IPS ADSCRITAS DE LA RED DE SALUD DEL CENTRO ESE Y QUE ESTOS DISPOSITIVOS SON PROPIEDAD DE LA RED DE SALUD DEL CENTRO ESE
Valor total del contrato	$95,390,400
Garantías exigidas en el proceso de Contratación y siniestros	ANEXO 2

Anexo 1 Garantías MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL SISTEMA TECNOLÓGICO DE VIGILANCIA CCTV PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA EN EL MUNICIPIO DE ARAUCA, DEPARTAMENTO DE ARAUCA.

Anexo 2 Garantías PRESTAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE IMPRESORAS, ESCANER, UPS Y SISTEMA CCTV PARA LAS IPS ADSCRITAS DE LA RED DE SALUD DEL CENTRO ESE Y QUE ESTOS DISPOSITIVOS SON PROPIEDAD DE LA RED DE SALUD DEL CENTRO ESE

Tabla No. 10

ETAPA	AMPAROS	%	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN
Contractual	**Cumplimiento**	10% del valor del contrato	Sera igual a la del plazo de ejecución total del contrato y	Para precaver los perjuicios que se deriven del incumplimiento de las

Vigilado Supersalud

			cuatro (4) meses más.	obligaciones contractuales
	Calidad y correcto Funcionamiento de los Bienes y Servicios	20% del Valor total del contrato	Por el tiempo de duración del contrato y seis (6) meses más.	Se solicita con el objeto de cubrir a la Entidad, si posterior al recibo de los productos , Mala calidad o insuficiencia de los servicios con ocasión de un contrato de consultoría

10. ANALISIS DE LA OFERTA

La Empresa Social del Estado Alejandro Prospero Reverend, se constituye en una categoría especial de Entidad Pública Descentralizada, del orden Distrital, con patrimonio propio y autonomía administrativa; e, integrante del Sistema General de Seguridad Social en Salud, sometida al régimen jurídico previsto en los artículos 194, 195 y 197 de la Ley 100 de 1993 y sus decretos reglamentarios; y, adscrita a la Dirección Distrital del Sistema de Seguridad Social en Salud.

Después de realizar el análisis correspondiente, y dada la experiencia respaldada por los contratos de los oferentes que presentaron su propuesta, así como su trayectoria se evidencia que la capacidad financiera del conveniente sea acreditada. De manera, se establece que la perspectiva del presente numeral NO APLICA.

11. RIESGOS

Se analiza el riesgo de acuerdo a los datos suministrados por las empresas y el entorno en el que se encuentran. Se busca medir ocho tipos de riesgos estipulados por el documento Conpes 3714 de 2011 (Riesgos Económicos, Riesgos Sociales o Políticos, Riesgos Operacionales, Riesgos Financieros, Riesgos Regulatorios, Riesgos de la Naturaleza, Riesgos Ambientales y Riesgos Tecnológicos). Así mismo, se describe la metodología que Colombia Compra Eficiente presenta a las Entidades Estatales en cumplimiento de lo establecido por el artículo 2.2.1.1.1.6.3 del Decreto 1082 de 2015, la cual incluye la categoría, Impacto y Valoración del riesgo.

De acuerdo al material entregado por estas entidades, se analiza el entorno social, financiero y operacional del sector y de la empresa, así como, la situación política y ambiental que atraviesa el país que pueda influir de cierta manera la ejecución del contrato.

Para detallar la valoración del riesgo remitirse a los al cuadro de valoración de riesgos.

Riesgos Económicos:
Son los derivados del comportamiento del mercado, tales como la fluctuación de los precios de los insumos, desabastecimiento y especulación de los mismos, entre otros. De acuerdo a lo indicado por este tipo de riesgo, se analizó el entorno y se encontró que la fluctuación del precio de los servicios del vehículo varía de acuerdo al aumento en el IPC tanto como el comportamiento del valor del dólar, por lo que dependiendo del aumento establecido cada año por el gobierno nacional; por otro lado es necesario mencionar que cada año el ente regulatorio (superintendencia de vigilancia) presenta los valores permitido y regulados para el mercado, por lo que es un riesgo que es conocido y es posible preverlo con proyección de cuánto será para el tiempo estipulado, es por esto que este tipo de riesgo presenta un riesgo tipo I con Impacto Insignificante.

Vigilado Supersalud

ANALISIS DEL SECTOR

Riesgos Sociales o Políticos:
Son los derivados de los cambios de las políticas gubernamentales y de cambios en las condiciones sociales que tengan impacto en la ejecución del contrato. Se analizó y se presentan políticas relevantes en Colombia del sector a convenir ya que actualmente se están adelantando negociaciones con grupos armados al margen de la ley que pudiesen alterar en algún sentido la normal ejecución del contrato, por lo que se concluye que al haber un alto movimiento de políticas y factores sociales sobre este tema por lo cual el impacto en el contrato es de riesgo alto con impacto alto.

Riesgo Operacionales:
Son los asociados a la operatividad del contrato, tales como la suficiencia del presupuesto oficial, del plazo o los derivados de procesos, procedimientos, parámetros, sistemas de información y tecnológicos, equipos humanos o técnicos inadecuados o insuficientes.

Riesgos Financieros:
Es el riesgo de consecución de financiación o riesgo de liquidez para obtener recursos para cumplir con el objeto del contrato, y riesgo de las condiciones financieras establecidas para la obtención de los recursos, tales como los plazos, tasas, garantías, contragarantías y refinanciaciones entre otras.

Riesgos Regulatorios:
Derivados de cambios regulatorios o reglamentarios que afecten la ecuación económica. Este riesgo presenta un nivel de riesgo raro con impacto insignificante. Debido que los precios son manejados por empresas certificadas y las cuales a su vez son reguladas a través de la superintendencia.

Riesgo de la Naturaleza:
Son los eventos naturales previsibles en los cuales no hay intervención humana que pueden tener impacto en la ejecución del contrato, por ejemplo, los temblores, inundaciones, lluvias, sequias, entre otros.

Riesgos Ambientales:
Son los derivados de las obligaciones legales o reglamentarias de carácter ambiental, así como la de las licencias, planes de manejo o de permisos y de mitigación, tareas de monitoreo y control, entre otras.

Riesgos Tecnológicos:
Son los derivados de fallas en los sistemas de comunicación de voz y de datos, suspensión de servicios públicos, nuevos desarrollos tecnológicos o estándares que deben ser tenidos en cuenta para la ejecución del contrato, obsolescencia de tecnología.

Para mayor detalle de la valoración del riesgo remitirse a la matriz de riegos.

Tabla No. 11 Riesgos

Nº	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	DESCRIPCIÓN (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del	Categoría
1	General	Interno	Planeaci	Operacio	Ocurre cuando hay una falta de cronograma por parte del personal para prestar los servicios de	Retrasos en la prestación de los servicios de la ESE.	4	2	4	Riesgo

					diseño e instalación de red datos y sistema CCTV de la nueva sede del centro de salud gaira de la E.S.E					
1	General	Interno	Planeación	Operacional	Se presenta cuando la definición de la necesidad y el Objeto establecido en el estudio previo, no se ajusta a la modalidad de selección aplicable.	Retrasos en la revisión y ajuste del estudio previo por parte del abogado a cargo del tema y aprobación de este por parte de la Dirección de Contratación.	4	2	4	Riesgo Alto
2	General	Externo	Selección	Operacional	se presenta cuando en el mercado no se cuenta con una empresa que se ajuste a las necesidades requeridas para prestar los servicios de diseño e instalación de red datos y sistema CCTV de la nueva sede del centro de salud gaira de la E.S.E	Retraso en el proceso de selección del contratista, que afecta la satisfacción de la necesidad.	2	2	2	Riesgo Bajo
3	General	Externo	Contratación	Operacional	Se presenta cuando el contratista seleccionado no firma el contrato en por la falta de documentación necesaria para el perfeccionamiento del contrato como lo son las pólizas.	Retraso en inicio de la ejecución del contrato y afectación en logro de los objetivos y satisfacción de la necesidad propuesta.	2	2	2	Riesgo Bajo
4	General	Externo	Contratación	Tecnológico	Ocurre cuando se presentan fallas en la disponibilidad de la Sistema de Contratación Pública - SECOP (www.colombiacompra.gov.co)	Retraso o incumplimiento de los plazos legales para la publicación de los actos y/o documentos derivados de los procesos contractuales.	3	Insignificante 1	4	Riesgo Bajo
5	General	Externo	Ejecución	Operacional	Ocurre cuando se presentan retrasos o incumplimientos en la entrega de los informes y/o productos a cargo del contratista, con ocasión de la ejecución del contrato.	Afectación de la ejecución del contrato, satisfacción de la necesidad y posible incumplimient	2	4	3	Riesgo Medio

Vigilado Supersalud

ANALISIS DEL SECTOR

						o de las obligaciones y actividades pactadas en el contrato.				
6	General	Interno	Contratación	Financiero	Se presenta cuando la entidad no cuenta con los recursos para pegar el valor del contrato en los plazos establecidos.	Genera mora en la entidad en el pago que pueda afectar al contratista, hasta el punto de romper la ecuación económica del contrato.	Raro 1	Menor 2	3	Riesgo Bajo

LINA FERNANDA ARMENTA RODRIGUEZ
JEFE OFICINA ASESORA DE PLANEACION

	NOMBRE	CARGO	FIRMA
Proyectó	Alvaro Jesus Solano Perez	Profesional Oficina asesora de Planeación	
Las arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.			

Vigilado Supersalud